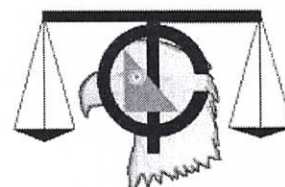




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 240/2017, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA INCORPORAR A LA BIBLIOTECA DEL ORGANISMO SEGÚN N.I. N° 2408/2017 LETRA: T.C.P.-V.L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 409/2017, obrante a fojas 30/31, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de bibliografía destinada a la biblioteca del Organismo, según lo solicitado en N.I. N° 2408/2017 letra: T.C.P. - V.L. (v. f. 1) y N.I. N° 2572/2017 letra: T.C.P. - V.L. (v. f. 6), a la firma unipersonal de Raúl Arturo RALINQUEO, por la suma total de \$ 12.339 (doce mil trescientos treinta y nueve pesos).

Que con fecha 12/12/2017 se emitió la Orden de Compra N° 69/2017 adjudicando la adquisición de material bibliográfico, según obra a fojas 33/34.

Que la mencionada firma, ha presentado para su cancelación la factura B N° 0005-00000110, obrante a fojas 38/39, por la suma total de \$ 12.339 (doce mil trescientos treinta y nueve pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, según consta a fojas 38 vta. y 39 vta.

Que a fojas 36 y 37 se agregan respectivamente el Certificado de Exención de AREF y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, ambos vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 100/2017 obrante a foja 35.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

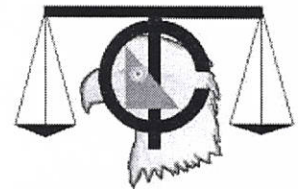
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto para la adquisición de bibliografía según lo solicitado en N.I. N° 2408/2017 letra: T.C.P. - V.L. (v. f. 1) y N.I. N° 2572/2017 letra: T.C.P. - V.L. (v. f. 6), por la suma total de \$ 12.339 (doce mil trescientos treinta y nueve pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0005-00000110, por la suma total de \$ 12.339 (doce mil trescientos treinta y nueve pesos), a favor de la firma unipersonal de Raúl Arturo RALINQUEO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°

417 / 2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

